

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 27 de enero de 2000, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 5 de julio, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 7 de julio de 2000.

Fecha de amortización: 6 de julio de 2001.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.043,795 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 450,0 millones de euros.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,260 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,300 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,921 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,877 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficientes de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
95,260	150,917	95,260
95,265	100,000	95,265
95,270	14,300	95,270
95,275	3,500	95,275
95,280	22,500	95,280
95,290	4,600	95,290
95,300 y superiores	154,183	95,300

Coefficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 63,79 por 100.

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 7 de julio de 2000.

Fecha de amortización: 4 de enero de 2002.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.786,925 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 760,175 millones de euros.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 92,785 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 92,836 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 5,061 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,023 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
92,785	325,000	92,785
92,790	4,000	92,790
92,800	211,800	92,800
92,815	6,000	92,815
92,830	25,000	92,830
92,840 y superiores	188,375	92,836

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsarán el 95,300 y 92,836 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 6 de julio de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

13598 RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el importe bruto del cupón semestral que devengarán el 30 de enero de 2001 las Obligaciones del Estado a interés ajustable, emisión de 30 de julio de 1986.

En virtud de lo previsto en el apartado 3.2.2 de la Orden de 11 de junio de 1986, que regula el procedimiento para el cálculo del importe de cada cupón a devengar por la emisión de 30 de julio de 1986, de Obligaciones del Estado con intereses ajustables,

Esta Dirección General hace público:

1. La media ponderada del interés nominal anual pagadero por semestres vencidos de las emisiones negociables de Deuda del Estado, interior y amortizable, realizadas durante el segundo semestre de 1999 y el primer semestre de 2000 con vencimiento a más de dieciocho meses y hasta cinco años, y que se detallan a continuación, ha sido el 3,461 por 100.

Emisión	Nominal (miles de euros)	Interés nominal anual pagadero por semestres vencidos — Porcentaje
Bonos del Estado al 3,0 por 100, vencimiento 31.01.2003*	9.730.660	2,978
Bonos del Estado al 4,60 por 100, vencimiento 30.07.2003*	4.327.129	4,548

* Tipo de interés nominal pagadero por anualidades vencidas. El tipo nominal de interés anual pagadero por semestres vencidos equivalente se ha calculado utilizando la siguiente fórmula:

$$(1 + i_a/200)^2 = 1 + i_s/100$$

donde i_a es el tipo de interés nominal anual pagadero por anualidades vencidas e i_s es el tipo de interés nominal anual pagadero por semestres vencidos equivalente a i_a , expresados ambos en tanto por ciento.

2. En consecuencia, siendo de aplicación el límite inferior establecido en el apartado 3.2.2.1.b) de la citada Orden de 11 de junio de 1986, el cupón bruto semestral que devengarán el próximo 30 de enero de 2001 las Obligaciones del Estado con intereses ajustables, emisión de 30 de julio de 1986, será del 3,75 por 100.

Madrid, 11 de julio de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

13599 RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el tipo nominal de interés que devengarán las Obligaciones del Instituto Nacional de Industria, primera emisión de 1986, durante el próximo período de interés.

En virtud de lo previsto en el artículo 3.º del Real Decreto 1341/1986, de 28 de junio, por el que se autorizaba la emisión de «Obligaciones del Instituto Nacional de Industria, primera emisión de 1986», que posteriormente asumió el Estado por la Ley 37/1988, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General hace público:

1. El tipo nominal de interés que, a efectos de lo previsto en el artículo 3.º del Real Decreto 1341/1986, resulta para las Obligaciones del Estado con plazo igual o superior a ocho años es el 4,0 por 100, y que corresponde a la emisión del presente mes de julio de 2000 de Obligaciones del Estado a diez años, con vencimiento el 31 de enero de 2010.

2. En consecuencia, las Obligaciones del Instituto Nacional de Industria, primera emisión de 1986, devengarán durante el año decimoquinto de vida de la emisión un interés nominal del 4,10 por 100.

Madrid, 11 de julio de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.